



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 310 / 04

Sucre, 6 de Octubre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Señora Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, mediante Nota de 5 de Octubre de 2004 con Cite Despacho N° 531/04, Lic. Aydeé Nava Andrade presenta al H. Concejo Municipal su renuncia formal e irrevocable al cargo de Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, para hacer uso del derecho constitucional de postularse como candidata a Alcaldesa en las próximas elecciones municipales por el M.B.L. en sujeción al Art. 40 de la C.P.E.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión de 6 de Octubre de 2004 N° 114 y atención a la nota presentada determinó elegir el nuevo Alcalde Municipal, proponiéndose dos nombres al efecto, a la Concejal Virginia Villarroel de Molina y al Lic. Armando Pereira Martínez, habiéndose obtenido seis votos de los Concejales Juan José Romero Pradel, Mary Echenique Sánchez, Betty Romero Civera, Armando Pereira, Alfredo Tamarez y Tomasa Yarhui Jacome a favor del Concejal Armando Pereira y cuatro votos de Mario Oña Torrez, Zaida Romero, Aydeé Nava Andrade y Virginia Virginia Villarroel, para la Concejal Virginia Villarroel de Molina, un voto en blanco de la Concejal Luz Duchén Ortíz, posesionándose en la misma sesión el nuevo Alcalde Constitucional Lic. Armando Pereira Martínez, hasta la culminación de la gestión Municipal.

Que, el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades faculta al Concejo Municipal a emitir Resoluciones.

Que de acuerdo al Art. 4 de la Ley de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como gobiernos locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:


Art.1º DESÍGNESE, al Lic. Armando Pereira Martínez, como H. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, por todo el período que resta de la gestión Municipal 2000-2005, hasta la elección y posesión del nuevo Alcalde Municipal producto de las elecciones de Diciembre de 2004.

Art.2º Cumpliendo lo establecido IN-FINE del Art. 13 y el inc. 4) Art. 39 de la Ley de Municipalidades, el señor Presidente del H. Concejo, Posesionó al señor Alcalde Municipal en la misma sesión de fecha 6 de Octubre de 2004.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL